

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

35 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de “Acogimiento residencial de 36 menores, atendidos con cargo al Instituto Madrileño del Menor y la Familia”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación-IMMF.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Área de Contratación).
 2. Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 4. Teléfono: 915 803 768.
 5. Telefax: 915 804 230.
 6. Correo electrónico: ...
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 940/50-51/10.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción: Consiste en el acogimiento residencial de 36 menores, de ambos sexos, de trece a dieciocho años, atendidos con cargo al Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: El contrato se desarrollará en el centro aportado por la entidad.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el 1 de mayo de 2010, o desde la firma del contrato si esta fuese posterior a ese día, hasta el 31 de diciembre de 2010, no pudiendo iniciarse su ejecución sin la previa formalización del contrato y, en todo caso, nunca antes de 1 de mayo de 2010, siendo prorrogable, previo acuerdo de las partes, por períodos de uno o varios meses o por períodos anuales, conforme a las necesidades apreciadas por el órgano de contratación, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas de veinticinco años; todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 254 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - f) Admisión de prórrogas: Sí procede. Duración máxima del contrato, incluida las prórrogas: Veinticinco años. A la finalización del contrato se emitirá un certificado de conformidad con el servicio prestado.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso:
 1. Oferta económica: 58 puntos.
 2. Mejoras en cuanto a la ubicación del recurso residencial: 2 puntos.

3. Proyecto de acogimiento residencial en el que se especifique la intervención a realizar con los menores: Hasta 22 puntos.
4. Metodología que recoja las intervenciones con el resto de los servicios de atención a la infancia y adolescencia y a sus familias, de forma coordinada: Hasta 15 puntos.
5. Programas de formación continua para el personal adscrito a la ejecución del contrato: 3 puntos.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe plaza ocupada y día (IVA excluido): 76 euros.
 - Importe neto: 670.320 euros (IVA excluido).
 - Mayo y junio de 2010 (IVA al 7 por 100): 11.682,72 euros.
 - Junio a diciembre de 2010 (IVA al 8 por 100): 40.273,92 euros.
 - Importe total: 722.276,64 euros (IVA incluido).
5. Garantías exigidas:
 - Provisional: 0,2 por 100 del presupuesto de licitación (1.340,64 euros).
 - Definitiva: No procede.
6. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- La solvencia económica y financiera la acreditará la entidad, de conformidad con lo regulado en el artículo 64.1.a) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud del cual se habrá de aportar declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe mínimo equivalente al presupuesto base de licitación para noventa días (246.240 euros).

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Según lo establecido en el artículo 68 y en el apartado e) del artículo 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

- Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado e): Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
A estos efectos constituirá criterio de selección: Los licitadores deberán aportar una relación firmada por el representante legal de la entidad en la que consten todos los medios personales adscritos a la ejecución del contrato, en todo caso, será requisito imprescindible que la entidad cuente con:

- Un Director, responsable del proyecto.
- Dos Coordinadores Educativos (uno por cada 18 menores).
- Personal educativo que cubra la atención a los menores que residan en el centro (16 Educadores y 6 Técnicos Auxiliares).
- Personal de servicios generales (4 Auxiliares de Hostelería).

Dicha relación deberá estar acompañada de las titulaciones universitarias correspondientes de grado medio o superior en los casos del Director y de los Educadores. Asimismo, 8 trabajadores del equipo educativo (Educadores y Técnicos Auxiliares) y de Dirección asignados al contrato deberán poseer, al menos, tres años de experiencia en trabajos similares al objeto del contrato; dicha experiencia se acreditará aportando certificados expedidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de estos certificados, mediante contratos de trabajo.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si este fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.

- b) Modalidad de presentación: La documentación a presentar será la exigida en el Capítulo Segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Registro).
 - 2. Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4. Dirección electrónica: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- 8. Apertura de documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y apertura de las ofertas:
 - a) Dirección: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - b) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - c) Fecha y hora:
 - i. Fecha y hora: 9 de marzo de 2010, a las doce.
 - ii. Fecha y hora: 16 de marzo de 2010, a las doce.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario. Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 5 de febrero de 2010.—La Directora-Gerente del IMMF, Paloma Martín Martín.

(01/514/10)